



CUDAP- EXP-UNC: 0031987/2012

CÓRDOBA, 10 AGO 2012

VISTO:

Que el Departamento de Cine y Televisión solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por el estudiante PABLO SEBASTIAN FOGLIA, DNI: 27.653.326, y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 388/10, se designó al estudiante mencionado ayudante alumno ad honorem por concurso para desempeñarse en la cátedra "Realización Audiovisual II" del Departamento de Cine y Televisión desde el 1° de abril de 2010 y por el término reglamentario de dos años;

que el alumno PABLO SEBASTIAN FOGLIA presenta el informe de la tarea desarrollada;

que el Profesor Titular de la cátedra informa que el alumno PABLO SEBASTIAN FOGLIA ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer que se extienda la certificación correspondiente;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso al estudiante PABLO SEBASTIAN FOGLIA, DNI: 27.653.326, realizada en la cátedra "Realización Audiovisual II" del Departamento de Cine y Televisión, durante el período abril 2010 – abril 2012.

ARTÍCULO 2°: Disponer que por Área Personal se extienda la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

241

ef.


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba